



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00173-2024-MPM/GM

Ayaviri, 17 de abril de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2023-MPM/GM; Informe N° 346-2024-MPM-A/GDEL-DHM emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, La Resolución de Gerencia Municipal N° 0300-2023-MPM/GM; Informe N° 0148-2024-MPM-A/OSyLPI, emitida por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión y demás actuados; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 11 del Artículo N° 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que Regulan las Obras por Administración Directa: prescribe que: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargará de la liquidación técnica financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra que servirá de base para la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, la Directiva Nro. 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contraloría Nro. 432-2023-CG es de aplicación obligatoria a partir del 1 de abril de 2024 y aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la Directiva. En ese entender la IOARR denominado: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) REPOSICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO**, con CUI 2595114, fue culminado el 29 de diciembre de 2023, conforme que consta en el acta de culminación del proyecto, Por tanto la norma invocada en el párrafo precedente es válido, ya que los lineamientos de Directiva Nro. 017-2023-CG/GMPL, no son aplicables en el presente caso, por los motivos ya expuestos.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2023-MPM-GM, de fecha 09 de agosto de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) REPOSICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO**, con CUI 2595114, con un presupuesto base total de S/ 1,226,521.60 (un millón doscientos veinte y seis mil quinientos veintinueve con 60/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 346-2024-MPM-A/GDEL-DHM de fecha 11 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Local, remite el Informe Final de la IOARR denominada: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) REPOSICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO**, con CUI 2595114, a la vez informa, que se remite para la Liquidación de Obra y proseguir con su trámite administrativo; asimismo adjunta copia fedateada del Acta de Inicio del proyecto, suscrito en fecha 01 de setiembre de 2023; a la vez, adjunta copia fedateada de la Acta de culminación del proyecto suscrito el 29 de diciembre de 2023, debidamente suscrito y/o rubricados por los responsables que consta en el expediente de la presente resolución; En la que los responsables de la ejecución de la IOARR declaran la culminación de la IOARR.

Que, mediante Informe N° 0148-2024-MPM-A/GM/OSyLPI, de fecha 16 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión solicita la designación de la Comisión de Liquidación de Obra mediante acto resolutivo de la IOARR **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) REPOSICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO**, con CUI 2595114; asimismo, propone a los miembros en cumplimiento de la Directiva para la Liquidación Física y Financiera de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Melgar", aprobada según la Resolución de Gerencia Municipal N° 0284-2023-MPM/GM, de fecha 13 de diciembre de 2023; además, adjunta copia fedateada de la Acta de Recepción de 02 tractores agrícolas Lamborghini Strike 110 cabinado, 03 arados reversible hidráulico FAMA ARHFM04, 02 rastras hidráulica FAMA RP-20, 02 Segadoras de tambores ENOROSI BT 185M, 01 empacadora de forraje ENOROSI

Página 1 de 2



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

ENOPACK800, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2023, por los señores integrantes de la Comisión de Recepción de la IOARR conformados mediante Resolución Gerencial Nro. 300-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y merito a la Resolución de Alcaldía N° 493-2023-MPM/A, de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante el cual se amplía, la delegación de facultades otorgadas, a través, de la Resolución de Alcaldía N.° 014-2023-MPM/A, de fecha 03 de enero de 2023; y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración General y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, la Comisión de Liquidación de la IOARR denominado: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL(LA) REPOSICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO, con CUI 2595114, ejecutada en la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión	D.N.I.
Presidente	Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión	Ing. Justo, PORTO HUASCO	Ingeniero Civil	02030348
Primer Miembro – Liquidador Financiero	Especialista en Liquidación Financiera de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión	C.P.C. Efraín GONZAGA LUICHO	Contador Público Colegiado	02292356
Segundo Miembro – Liquidador Técnico	Especialista en Liquidación Técnica de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión	Ing. Vilma Isabel, CCARI APAZA	Ingeniera Civil	46703442
Asesor	Supervisor de la IOARR	Ing. Oscar Fredy SANCA BENIQUE	Ing. Mecánico Electricista	40322212

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a los integrantes de la **Comisión de Liquidación de la IOARR**, quienes deberán actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, a los integrantes de la **Comisión de Liquidación de IOARR**, Gerencia de Administración General, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Melgar para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO 4°. **DISPONER,** que la Unidad de Tecnología Informática, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munimelgar.gob.pe>) y proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

CPC. B. Carlos Choque Mamari
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

G.M.

G.A.G

G.D.L.

O.S.V.L.P.I.

Comisión de Liquidación de Obra

UTI